

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Q doce de enero de dos mil veinticuatro

Rad. 2023-00221

Como quiera que la señora LUZ ADRIANA TORRES CLAVIJO, parte demandada en este asunto no compareció al proceso después de haberse enviado la notificación por aviso, en aras de evitar futuras nulidades, se requiere al apoderado judicial de la parte demandante, para que proceda a realizar la notificación personal de la citada señora en los términos que dispone el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, al correo electrónico que se indicó en el libelo de demanda.

Para tal efecto, se le concede el termino de treinta (30) días contados a partir de la notificación de este auto, so pena de aplicarse la figura del desistimiento tácito (art. 317 CGP).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e673d78a587c592e90dd0ec9f1f1be0cfd53327c672d32c629e6686c30776f0e**

Documento generado en 12/01/2024 04:59:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>